GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-1295-GDEBA-HIGAEPMSALGP

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: CORRESPONDE A EX-2026-2062574- -GDEBA-HIGAEPMSALGP - LICITACION PRIVADA SAMO APOYO FINANCIERO N° 01/2026 - APROBACION PBYC Y AUTORIZACION LLAMADO

CORRESPONDE A EX-2026-2062574- -GDEBA-HIGAEPMSALGP

LICITACION PRIVADA SAMO APOYO FINANCIERO N°

01/2026

VISTO el EX-2026-2062574- -GDEBA-HIGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA SAMO APOYO FINANCIERO Nº 01/2026, tendiente a la Puesta en valor de las Áreas del Centro Quirúrgico: Quirófanos 7 y 8 y Vestuarios, comprende las refacciones conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, para cubrir el periodo Noviembre-Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Cirugía, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del objeto el cual se pretende contratar, resulta aplicable que rija para su llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales”, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que la presente contratación y su Pliego serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y en la plataforma PBAC de la Provincia de Bs As, conforme lo dispone el Artículo 15, apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19

Que el Servicio de Cirugía ha solicitado a la Dirección de Compras Hospitalarias, la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 2 (Dos).

Que la Dirección de Compras Hospitalarias ha autorizado la presente según consta a Orden 22 (Veintidós).

Que el Departamento Contable ha intervenido a orden 24 (Veinticuatro), emitiendo el compromiso provisorio de afectación de fondos pertinente.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI N° 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI N° 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI N° 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI N° 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI N° 43.853.979) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI N° 41.855.258).

Que se realizará la Apertura de la Licitación Privada SAMO APOYO FINANCIERO N° 01/2026, el día 17 de Noviembre de 2.026, a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos , cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2026-1168-GDEBA-HIGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que para el llamado de referencia, se requiere Visita Técnica, indicada con lugar en Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui, el día

12 de Noviembre de 2.026 en el horario de 09:00 a 12:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 15 (quince) minutos.

Que prestan conformidad al dictado del presente acto administrativo el Servicio de Cirugía, y la Oficina de Compras, quienes cuentan con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “EVITA PUEBLO”,

en uso de las facultades que el cargo le confiere:

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA SAMO APOYO FINANCIERO Nº 01/2026, con fecha de Apertura el día 17 de Noviembre de 2.026, a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui, encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17

Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: El gasto que se origine por el presente Procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 3, Ppr3, Ppa 1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 ($ 93.053.171,76) - CUENTA SAMO (APOYO FINANCIERO) – PRG 022 - SUB 000 – ACT 01- EJERCICIO 2026 -HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “EVITA PUEBLO”.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

P.A.O.

Digitally signed by ZEOLI Gabriela Filomena
Date: 2026.10.26 11:55:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

GABRIELA FILOMENA ZEOLI
Directora Ejecutiva
Hospital Interzonal General de Agudos “Evita Pueblo”
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.26 11:55:05 -03'00'